

7 de febrero de 2025
MEF-2025-8163

Licenciada
Sheila Castillo de Arias
Directora General
Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información
E. S. D.

Respetada Directora General,

Agradecemos su comunicación con fecha 21 de enero de 2025, en la que nos informan sobre la Cuadragésima Tercera Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

Por lo expuesto, nos complace la oportunidad de presentar la buena práctica desarrollada por nuestra institución en la prevención y erradicación de la corrupción. En particular, remitimos la iniciativa de los Planes Estratégicos Distritales (PED's) 2025, los cuales abarcan a los 81 distritos a nivel nacional y se estructuran en dos fases:

- Fase I: Elaboración, Formulación y Aprobación.
- Fase II: Ejecución, Seguimiento y Evaluación.

Valoramos profundamente la labor del MESICIC y su papel en la promoción de la transparencia y el buen gobierno en nuestra región. Confiamos en que nuestra iniciativa contribuirá a un intercambio efectivo de experiencias y a fortalecer nuestras políticas públicas anticorrupción.

Atentamente,

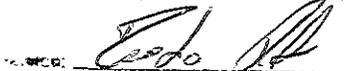


Ivette E. Martínez S.
Secretaria General

IEMS/yr

Adjunto: formato estándar para presentar información sobre buenas prácticas
Planes Estratégicos Distritales, PED's 2025, para los 81 distritos a nivel nacional.

REPUBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



Fecha: 7/2/25 Hora: 2:17

ANTAI

RECEPCION

7 FEB '25 2:17PM



ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:
 - o Nombre: Ministerio de Economía y Finanzas, Vice ministerio de Economía.
 - o Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Territorial.

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Título: Planes Estratégicos Distritales, PED's 2025, para los 81 distritos a nivel nacional.

Fase I. Elaboración, Formulación, y Aprobación.

Fase II. Ejecución, Seguimiento y Evaluación.

Temas que aborda:

Objetivo. Contribuir al Desarrollo Humano Sostenible, vía la planificación del desarrollo local, el fortalecimiento municipal y la participación ciudadana; con políticas públicas, programas y proyectos enfocados, eficientes y eficaces; en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas, en la conducta del funcionario y la gestión de los recursos públicos; a fin de contribuir a la prevención y combate de la corrupción; en consonancia con los lineamientos del Plan Estratégico de Gobierno, PEG 2024 – 2029.

Temas: Insumos y Herramientas. Diagnóstico socio-económico, ambiental e institucional; Matrices de necesidades sociales, económicas, ambientales y potencialidades productivas; Análisis FODA, participativo con funcionarios y liderazgo comunitario; Identificación de Lineamientos Estratégicos del distrito, a la luz de los Lineamientos del Plan Estratégico de Gobierno, PEG 2024 – 2029; Identificación de Prioridades, Indicadores de Evaluación, de Impactos y Resultados.

Materia de la Convención:

Artículo II. Propósitos. 1. “Promover y fortalecer el desarrollo, ... de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, ... la corrupción; ...”

Artículo III. Medidas preventivas. 1. Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. ... y asegurar la prevención y el uso adecuado de los recursos asignados ... Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública.” **3.** Instrucciones al personal ..., que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades ... que rigen sus actividades.” **11.** Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil ... en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.”

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma.

Descripción breve y un resumen de la buena práctica: Los PED's son procesos que articulan una visión, fuentes, metodología, priorización y líneas de acción, y participación: (i) visión del desarrollo desde lo local, distrital, provincial o regional hacia lo nacional; (ii) fuentes reconocidas de estudios, investigaciones

y estadísticas; **(iii)** metodología que facilite la entrega de insumos, motive la participación y sintetice una reflexión – conclusión colectiva; **(iv)** priorización y líneas de acción, enfocadas en el desarrollo humano, la sostenibilidad ambiental y el aprovechamiento de las potencialidades productivas; y **(v)** actores instituciones, autoridades electas, funcionarios técnicos y el liderazgo social y comunitario, que al facilitar / aplicar una metodología participativa van construyendo el Plan Estratégico de su Distrito.

Razón por la que debe ser considerada: Los PED's 2025, son un instrumento que conjuga: **(i)** la democracia representativa vía sus autoridades locales, sean Alcaldes Municipales y Representantes de Corregimiento, con el valor agregado de la democracia participativa, vía el liderazgo social y comunitario, de las Juntas de Desarrollo Local, en representación de las comunidades de su corregimiento; y **(ii)** la planificación y participación como instrumentos útiles para orientar el desarrollo, la asignación y uso óptimo de los recursos públicos, generar conciencia en la población que favorezca la organización de la sociedad civil en su papel protagónico de fiscalización u observancia social, y fortalecer las instituciones democráticas vía prevenir y combatir la corrupción. Todo lo anterior, contribuye a recuperar la confianza ciudadana y fortalecer la legitimidad de las instituciones públicas.

Sustentabilidad: Si bien los PED's están en proceso, su utilidad y continuidad será demostrada en el término de este año 2025. Para ello, existen un marco y solidas condiciones que contribuyen y/o garantizan su sustentabilidad: **(i)** la voluntad política e institucional de los tomadores de decisión al más alto nivel gubernamental; **(ii)** la existencia de un marco constitucional - legal y el compromiso de cumplir la Ley; **(iii)** el horizonte temporal de los PED's, coincidente con el periodo de gobierno 2024 – 2029, que favorece su evaluación, identificación de lecciones aprendidas y mejoramiento continuo; y **(iv)** el convencimiento, que solo el establecer buenos ejemplos y buenas prácticas, nos permitirá el uso enfocado, eficiente y eficaz de los recursos públicos, destinados a la solución de la exclusión social, la pobreza y encaminamos al desarrollo humano sostenible.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

Razones: El cumplimiento de la Ley 6 de 2002 “Que dicta normas para la Transparencia en la Gestión Pública” y la Ley 37 de 2009 “Que Descentraliza la Administración Pública”, modificada por la Ley 66 de 2015; que mandata la aprobación de los PED's, como un marco para la asignación de los recursos públicos dirigidos a atender las necesidades prioritarias de las comunidades, a fin de mejorar las condiciones y calidad de vida de la población,

Describir la situación existente antes: La absoluta improvisación y discrecionalidad de Alcaldes Municipales y Representantes de Corregimiento, en la asignación y uso de tales recursos públicos, en gastos sin consultar ni hacer partícipes a los ciudadanos ni sus comunidades, muchos innecesarios, vía contratación directa sin los debidos controles ni la justificación documental de su uso.

Identificar el problema o problemas que aborda:

Combatir la ineficiencia y corrupción: Previendo o evitando condiciones, que favorezcan: **(i)** la discrecionalidad de autoridades electas, designadas y tomadores de decisión, en la asignación de recursos

públicos; y (ii) el uso de recursos públicos en inversiones y objetos de gastos, no enfocados en solucionar o atender las necesidades reales y priorizadas de sus comunidades.

Prueba de ello, la mal llamada “*Descentralización Paralela*”, que facilitó el uso de millones de balboas, durante el periodo de gobierno 2019 – 2024, que en palabras del actual Presidente de la República: “*esas transferencias se hicieron sin control ni criterio, dinero del pueblo panameño transferido para politiquería.*” Que, al presente, son objeto de auditorías por la Contraloría General de la República, y en múltiples casos, se han formalizado denuncias ante las Fiscalías y el Ministerio Público.

Pérdida de la confianza ciudadana: (i) En general, en las instituciones. En específico, en la Democracia y la capacidad del Gobierno Local, de atender las demandas sociales y mejorar la calidad de vida de la población; y (ii) Que se manifiesta en el incremento de la protesta social.

5. **Enfoque:** ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?

Diseño y Metodología propuestos: El diseño se fundamenta en la planificación, con un enfoque territorial, desde el desarrollo local a la luz de los lineamientos que se desprenden del PEG 2024 – 2029. La metodología combina desde el trabajo de investigación de fuentes secundarias reconocidas, vía acceso a informes, estudios y estadísticas; la institucionalidad representada por las autoridades locales y funcionarios técnicos municipales; y la participación ciudadana, a través de consultas para identificar y priorizar necesidades; cuyo proceso es facilitado para ir construyendo el Plan Estratégico Distrital, PED.

Se consideró: experiencias en otros países y legislación modelo: El proceso previo de definir su diseño y metodología, surgen de la formación y experiencias, logradas durante años en el desempeño de las funciones sustantivas de esta dirección, y el aprendizaje por experiencias compartidas de países tales como Colombia y Méjico.

6. **Implementación:** ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

Implementación: Los PED’s 2025, en su **Fase 1**, se ha implementado en coordinación con las autoridades locales, funcionarios técnicos municipales y líderes comunitarios, vía la realización de 4 talleres que abordan: (i) el Diagnóstico situacional; (ii) la Matriz de las dimensiones y/o necesidades sociales, económicas, ambientales e institucionales; (iii) el Análisis FODA; y (iv) la identificación de los lineamientos del distrito, a la luz de los lineamientos que se desprenden del PEG 2024 – 2029 y la identificación de indicadores de evaluación, impactos y resultados, para su ejecución y seguimiento. Su **Fase 2:** Incluye la aprobación del PED vía Acuerdo del Consejo Municipal; consultas comunitarias para priorizar los proyectos a ejecutar; incorporar como ejes transversales: la gestión de riesgos y desastres ante el cambio climático, la perspectiva de género, inclusión y atención a las personas con discapacidad.

Cabe mencionar, que existe una experiencia previa cumplida con resultados concretos, producto de la implementación de los Planes de Desarrollo Distrital, PED 2018 – 2022, en los distritos de San Miguelito y La Chorrera.

Recursos financieros y humanos: En lo fundamental, han sido recursos propios de la Dirección de Desarrollo Territorial: humanos, técnicos y materiales. En una primera experiencia de trabajo en equipo colaborativo con la Autoridad Nacional de Descentralización, AND, que contribuyo a la convocatoria y logística. Vale mencionar, el tiempo, esfuerzo y aportes de las autoridades locales y el liderazgo comunitario.

7. **Resultado:** ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?

Resultado final o resultado final esperado: El resultado o producto inmediato: la elaboración, formulación, presentación y aprobación de los PED 2025. El resultado final esperado: Que los PED's 2025, sean instrumentos útiles que contribuyan a mejorar la calidad y condiciones de vida de la población. Para ello, el enfoque, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos; la prevención y el combate a la corrupción, son: ¡vitales!

Beneficios o experiencias exitosas: A ser sistematizadas vía los informes de cumplimiento de los indicadores de gestión, resultados e impactos, a partir de la Fase 2, en su ejecución y evaluación.

Han enfrentado los problemas identificados: Podemos afirmar que, ¡Sí! Pues, la planificación, diseño, metodología, participación y construcción de acuerdos, han permitido establecer un marco para optimizar el uso de los recursos disponibles, vía para evitar o minimizar la improvisación y la discrecionalidad, imprescindibles para prevenir y combatir la corrupción.

Su impacto: (i) Generar buenos ejemplos y buenas practicas, a ser reconocidas; (ii) Aumentar la capacidad del Gobierno Local, Alcaldía Municipal y las Juntas Comunales, para contribuir a dar respuesta a las necesidades identificadas y priorizadas; y (iii) Ciudadanía y comunidades que aumentan su confianza en su gobierno local, porque finalmente le son solucionadas sus necesidades muy apremiantes.

8. **Potencial para cooperación técnica:** ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Potencial, para cooperación técnica:

Adaptada y servir a otros países: Sí, toda vez, que problemas similares son compartidos por otros países.

Brindar asistencia técnica: Sí, porque contamos con el compromiso, las capacidades, competencias, experiencia y disposición de servicio.

Punto de contacto en la entidad: Dirección de Desarrollo Territorial, Ingeniero Juan Carlos Miranda, Director. Correo institucional: jmirandar@mef.gob.pa

9. **Seguimiento:** ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrà informe de seguimiento?:

Se encargarán de dar seguimiento: Sí, el equipo técnico de la Dirección de Desarrollo Territorial.

Vigilara su implementación: Sí, a través de las Oficinas Provinciales y Comarcales de Desarrollo Territorial y sus equipos de planificadores (as).

Habrá informe de seguimiento: Sí, en forma periódica de los avances, vía los indicadores pre establecidos e informes finales de sus resultados e impactos.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Algunas de las lecciones aprendidas: (i) Fortalecer las capacidades y competencias técnicas, desde el nivel central hasta el nivel local; (ii) Sensibilizar a las autoridades locales, sobre la planificación como herramienta útil y la necesidad de prevenir y combatir la corrupción; (iii) Promover la participación ciudadana, a través de la organización comunitaria y gremial, como voceros reconocidos y su papel en la fiscalización y la observancias de la gestión local; y (iv) Coordinación interinstitucional, respetando la competencia de c/u y valorando su complementariedad.

Desafíos para la implementación: (i) Superar el “facilismo” de la improvisación y la “tentación” de la discrecionalidad; y (ii) Establecer y empoderar una Cultura de Valores Éticos y de Compromiso por la Transparencia y la Rendición de Cuentas, en el ejercicio de la administración municipal.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

Puede encontrarse más información: Vía el sitio web del MEF, Vice ministerio de Economía y Dirección de Desarrollo Territorial, donde aparecen: (i) los PED 2025 de los 81 distritos a nivel nacional; (ii) Los informes de avances y resultados; y (iii) Testimonios de los participantes institucionales y sociales.

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información: MEF, Vice ministerio de Economía.

Ingeniero Juan Carlos Miranda, Director de Desarrollo Territorial.

Correo institucional: jmirandar@mef.gob.pa